



Gobierno Regional Ica



Resolución Sub Gerencial N°

046

-2017-GORE-ICA/SABA

Ica, 12 OCT. 2017

VISTO: la Nota N° 368-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO de fecha 13 de setiembre de 2017, Nota N° 390-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO/OTA de fecha 29 de setiembre de 2017, Informe N° 011-2017-GORE-ICA-UP/ASRP de fecha 18 de setiembre de 2017 y demás documentos adjuntos, el Director Regional de Producción Ing. Julio Hernan Arenas Valer del Gobierno Regional de Ica, recomienda dar de bajas Cuarenta y Dos (42) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias; asimismo, determina que: "La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la región;

Que, de acuerdo al artículo 118º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; concordado con el literal j) del artículo 10º del precitado Reglamento, en el que se dispone: es función, atribución y obligación de las entidades aprobar el Alta y Baja de sus bienes;

Que, conforme al literal g) del numeral 2.2 del artículo 2º del mencionado Reglamento y el subnumeral 6.2.1 del ítem 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", la baja de bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el Inc. i) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, concordado con su Anexo N° 1: Glosario de términos, procede la Baja de bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, definiéndose como la causal de baja que implica que estos aparatos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierte en residuos;

Que, el numeral 5.2 en concordancia con el numeral 6.2.3 del ítem 6.2 de la Directiva, se desprende que la Unidad de Control Patrimonial identificará los bienes a dar de bajo y realizará la evaluación de los mismos, de resultar necesario; posteriormente, elaborará y suscribirá el Informe Técnico, conforme al formato contenido en el Anexo N° 3, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo, serie, entre otros) y la base legal respectiva, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y el beneficio económico y social que

representa para el Estado el procedimiento propuesto; y, lo elevará a la Oficina de Administración y Finanzas, quien emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad;

Que, con Resolución N° 027-2013/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estales-SBN aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", y tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de bienes calificados como RAEE, a favor de los Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE debidamente registrados, con el propósito de que sean procesados de manera adecuada en el marco del "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria;

Que, mediante el informe técnico el Encargado de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento, concluye que la Dirección Regional de Producción posee cuarenta y dos (42) bienes muebles-equipos varios por un valor neto en libros de VEINTISIETE MIL VEINTE con 62/100 (S/. 27,020.62) soles y la depreciación acumulada es de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA y 62/100 (S/. 26,660.62) soles cuyas denominaciones, modelos, series, características, detalles técnicos, códigos patrimoniales y valores se describe en el Apéndice A del citado informe técnico (relación de bienes muebles para baja por causal Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, que se encuentran obsoletos con estado malo, inoperativos y en desuso, y no son útiles para el sistema educativo, deduciéndose que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado; motivo por el cual recomienda su baja por la Causal en mención;

Que, en mérito a la normativa vigente sobre la materia y estando conforme con el informe de visto, corresponde aprobar la Baja de los bienes muebles, descrito en el Anexo N° 01 que se adjunta a la presente resolución, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Nota N° 368-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO de fecha 13 de Setiembre de 2017, el Director Regional de Producción-Ing. Julio Hernan Arenas Valer del Gobierno Regional Ica, recomienda dar de bajas Cuarenta y Cuatro bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE; asimismo, con Nota N° 390-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO/OTA de fecha 29 de Setiembre de 2017 el Sr. Julio Arenas Valer hace llegar el complemento de información de bienes indicando que inicialmente se informa dar de baja 44 bienes sin embargo se ha modificado debiendo ser 42 bienes.

De conformidad con lo establecido en el Inc. J) del artículo 10º del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, y; estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27783 "Ley de Base de la Descentralización", Resolución Gerencial General Regional N° 0010-2017-GORE-ICA/GGR.



Gobierno Regional Ica



Resolución Sub Gerencial N°

046

-2017-GORE-ICA/SABA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Baja de Cuarenta y Dos (42) bienes mueble y otros, por causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, no útiles al sistema educativo, cuyas especificaciones y características se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo su valor en libros ascendente a VEINTISIETE MIL VEINTE con 62/100 (S/. 27,020.62) soles, cuya depreciación acumulada es de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA y 62/100 (S/. 26,660.62) de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Unidad Patrimonial y la Sub Gerencia de Gestión Financiera, respectivamente; efectúen las acciones necesarias para que los bienes muebles dados de Baja sean excluidos de los registros patrimoniales y contables conforme la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Estatales-SBN, Dirección Regional de Producción, Sub Gerencia de Gestión Financiera, Oficina de Unidad Patrimonial del Gobierno Regional de Ica, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

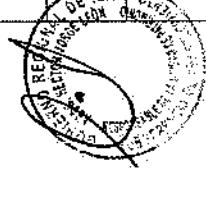
LIC. ADM. JULIO M. FARFAN ARENAS
SUBGERENTE

ANEXO Nº 01

Nº	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (ISBN)	MARCA	DETALLE TECNICO (1)	SERIE	ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA
01	TECLADO	9105.0303 (240) 8307	MICRONICS	NEGRO/PLATEADO	K50807120001116	MALO	9105.03.01	0.00	0.00		RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
02	MOUSE OPTICO	9105.0303 (242) 8309	MICRONICS	NEGRO/PLATEADO	19701020195.	MALO	9105.03.01	0.00	0.00		RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
03	MOUSE OPTICO	9105.0303 (248) 8315	GENIUS	NEGRO	147464801212	MALO	9105.03.01	0.00	0.00		RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
04	MOUSE OPTICO	9105.0303 (255) 8322.	GENIUS	NEGRO	X49702800924	MALO	9105.03.01	0.00	0.00		RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
05	MOUSE OPTICO	9105.0303 (261) 8328.	MICRONIC	NEGRO	M1003004851.	MALO	9105.03.01	25.00	0.00	25.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
06	MOUSE OPTICO	9105.0303 (284) 8963	VÉRMATIN	NEGRO	101250000859	MALO	9105.03.01	30.00	0.00	30.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
07	MOUSE OPTICO	9105.0303 (998) 9736	CYBERTHEL	ROJO		MALO	9105.03.01	30.00	0.00	30.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
08	MOUSE OPTICO	9105.0303 (291) 9737	GENIUS	NEGRO	378011301633	MALO	9105.03.01	0.00	0.00		RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
09	MOUSE OPTICO	9105.0303 (301) 9739.	GENIUS	NEGRO	XEBCO7018792	MALO	9105.03.01	0.00	0.00		RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
10	MOUSE OPTICO	9105.0303 (309) 9747	GENIUS	NEGRO/PLOMO	WY1255803625	MALO	9105.03.01	0.00	0.00		RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
11	FUENTE DE PODER	9105.0303 (0267) 08334	HALION PB.	PLATEADO		MALO	9105.03.01	70.00	0.00	70.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
12	TECLADO	9105.0303 (0292) 09730	CYBERTEL	NEGRO/PLATEADO	2284K238U0179	MALO	9105.03.01	90.00	0.00	90.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
13	TECLADO	9105.0303 (0293) 09731	CYBERTEL	NEGRO/PLATEADO	2284K238U0179	MALO	9105.03.01	90.00	0.00	90.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE



Nº	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1)	MARCA	COLOR	SERIE	ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S.)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S.)	VALOR NETO (S.)	CAUSAL DE BAJA
14	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA MESA O PIE	9105.0303 (0287) 08966	PREMIER	NEGRO/PLOMO			MAU	9105.03.01	0.00	0.00	0.00	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
15	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA MESA O PIE	9105.0303 (0289) 08968	PREMIER	NEGRO/PLOMO			MAU	9105.03.01	0.00	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
16	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA MESA O PIE	9105.0303 (0290) 08969	PREMIER	NEGRO/PLOMO			MAU	9105.03.01	0.00	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
17	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA MESA O PIE	9105.0303 (0287) 08966	PREMIER	NEGRO/PLOMO			MAU	9105.03.01	0.00	0.00	0.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
18	FACSIMIL	95223791-0019 95223791-0003	PANASONIC	NEGRO/PLOMO	6GBWVA00293B		MAU	1503.020303	595.00	594.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
19	COMPUTADORA PERSONAL	74089500-0006 74089500-0001	TOSHIBA	NEGRO	X2067753PU		MAU	1503.020303	8.348.87	8.347.87	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
20	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0028		NEGRO	183306EFE004		MAU	1503.020301	1.854.84	1853.84	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
21	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0272 74089950-0009	MICRONICS	NEGRO PLATEADO			MAU	1503.020301	1338.66	1337.66	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
22	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0276 74089950-0013	MICRONICS	NEGRO PLATEADO			MAU	1503.020301	1.338.66	1337.66	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0357 74089950-0017		NEGRO			MAU	1503.020301	1574.78	1573.78	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
24	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0359 74089950-0019		NEGRO			MAU	1503.020301	1.276.58	1.275.58	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
25	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0360 74089950-0020		NEGRO			MAU	1503.020301	1.276.58	1.275.58	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS-RAEE
26	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0418		NEGRO GUINDA			MAU	1503.020301	1800.00	1799.00	1.00	RESIDUOS DE APARATOS



Nº	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	MARCA	COLOR	SERIE	ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S.)	DEPRECIACION ACUMULADA (S.)	VALOR NETO (S.)	CAUSAL DE BAJA
27	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089950-0022									RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
28	TECLADO	74089950-0336 74089950-0025	HALION ATX	PLATA		MALO	1503.020301	1,630.00	1,629.00	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
29	TECLADO	74089500-0379 74089500-0015	GENIUS	NEGRO	ZM7402118789	MALO	1503.020301	70.00	69.00	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
30	TECLADO	74089500-0495 74089500-0021	GENIUS	NEGRO	2M8312004038	MALO	1503.020301	53.94	52.94	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
31	TECLADO	74089500-0571 74089500-0025	MICRONICS	NEGRO/ PLATEADO	K5160907000217	MALO	1503.020301	70.00	69.00	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
32	TECLADO	74089500-0695 74089500-0028	MICRONICS NAVIGATOR	NEGRO/ PLATEADO	19/07/1020193	MALO	1503.020301	34.00	33.00	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
33	ESTABILIZADOR	64225215-0335 64225215-0008	SUPER TRONIC	NEGRO	138450	MALO	1503.020904	50.00	49.00	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
34	ESTABILIZADOR	64225215-0236 64225215-0009	SUPER TRONIC	NEGRO	138466	MALO	1503.020904	50.00	49.00	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
35	ESTABILIZADOR	64225215-0242 64225215-0015	SUPER TRONIC	NEGRO	138463	MALO	1503.020904	50.00	49.00	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
36	IMPRESORA LASER	70084100-0018 70084100-0003	HP	BLANCO HUMO PLOMO	CNCK768749	MALO	1503.020301	489.00	488.00	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
37	MONITOR	74087700-0320 74087700-0003	SAMSUNG	BLANCO HUMO	DP14HCEN331121T	MALO	1503.020301	880.92	879.92	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
38	MONITOR	74087700-0221 74087700-0004	SAMSUNG	BLANCO HUMO	HCBH201448	MALO	1503.020301	1,249.85	1,248.85	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE
39	MONITOR PLANO	74088187-0012 74088187-0001	SAMSUNG	NEGRO	HA17H9NPS38222N	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	RESIDUOS DE APARTOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE



Nº	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	MARCA	COLOR	DETALLE TÉCNICO (1)	SERIE	ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S.)	DEPRECIACION ACUMULADA (S.)	VALOR NETO (S.)	CAUSAL DE BAJA
40	MONITOR PLANO	74088187-0013 74088187-0002	SAMSUNG	NEGRO	HA17H9NP537883N		MALO	1503.020301.	700.00	699.00	1.00	ELECTRÓNICOS-RAEE RESIDUOS DE APARATOS
41	MONITOR PLANO	74088187-0015 74088187-0004	SAMSUNG	NEGRO	HA17H9NP5380998		MALO	1503.020301.	700.00	699.00	1.00	ELECTRÓNICOS-RAEE RESIDUOS DE APARATOS
42	MONITOR PLANO	74088187-0018 74088187-0007	SAMSUNG	NEGRO	HA17H9NP5380682		MALO	1503.020301.	700.00	699.00	1.00	ELECTRÓNICOS-RAEE RESIDUOS DE APARATOS
TOTAL									S/. 27,020.62	S/. 26,660.62	S/. 360.00	

1503.020301.- Equipos Computacionales y Periféricos



1503.020303.- Equipos de Telecomunicaciones

Valor de los Bienes	S/. 25,940.62
Valor depreciado	S/. 25,919.62
Valor Neto	S/. 21.00

Valor de los Bienes	S/. 595.00
Valor depreciado	S/. 594.00
Valor Neto	S/. 1.00

1503.020904.- Electricidad y Electrónica

Valor de los Bienes	S/. 150.00
Valor depreciado	S/. 147.00
Valor Neto	S/. 3.00

9105.0301.- Maquinaria y Equipo No Depreciable.-

Valor de los Bienes	S/. 335.00
Valor depreciado	S/. ---
Valor Neto	S/. 335.00

